

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día dieciséis de septiembre de dos mil diez en **INTERPANEL, S.A.**, sita en la [REDACTED] en Villabrázaro (Zamora).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de medida de nivel en los procesos de fabricación y cuya última autorización (MO-01) fue concedida por la Dirección General de Industria de la Junta de Castilla y León con fecha 31 de julio de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable de Calidad y Medioambiente y D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de dos equipos en funcionamiento de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], situados en el precalentador que cada uno alberga una fuente radiactiva de Cs-137. _____
- Las zonas de influencia, se encontraban reglamentariamente señalizadas y disponían de medios para establecer accesos controlados. _____



- Los niveles de radiación medidos a un metro de las fuentes de Cs-137 no superaron el fondo radiológico ambiental. _____
- La única manipulación que se realiza con los equipos es abrir o cerrar el caudal de radiación cuando se efectúan tareas de mantenimiento. _____
- A fecha 28 de julio de 2010, [REDACTED] realizó las pruebas que garantizan la hermeticidad a las fuentes de Cs-137 de 10 y 14,9 mCi de actividad y n/s GQ-258 y GQ-270 respectivamente, con resultado satisfactorio. _____
- Disponen de un equipo de medida de la radiación de la firma radiation alert, modelo monitor 4 con n/s 42248, calibrado en [REDACTED] con fecha 19/09/06 y verificado por el personal de la instalación en julio de 2010. _____
- Disponen de un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación actualizado. La calibración se realizará cada cuatro años y la verificación cada seis meses. _____



Disponen de un dosímetro de área. Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, procesadas por [REDACTED], con último registro julio de 2010, y con valores mensuales de fondo para las dosis profundas en los últimos doce meses. _____

[REDACTED] El personal expuesto de la instalación se encuentra clasificado como categoría B. _____

- Disponen de una licencia de Supervisor en vigor. _____
- Realizan el reconocimiento médico anual en la [REDACTED] _____
- Disponen de un Diario de Operación, ref.193.03.99, donde se anota la dosimetría, pruebas de hermeticidad, calibraciones/verificaciones del detector de radiación, apertura/cierre de los caudales de los equipos y datos sobre la vigilancia mensual de los niveles de radiación. _____
- Disponen de un acuerdo escrito con la casa suministradora de los equipos para la devolución de las fuentes fuera de uso. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2009. _____

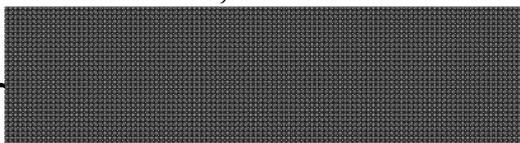
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos

que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de septiembre de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de “**INTERPANEL S.A.**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme: Interpanel, S.A.
Villabrázaro, 5 de Octubre de 2.010


Edo. 